

Cobertura de Daño Accidental

Condiciones Generales



Allianz  **Assistance**

1. Introducción	3
2. Condiciones Generales	3
3. Resumen de la Póliza de Cobertura de Daño Accidental	4
4. Si tiene que notificar una incidencia	5
5. Cómo funciona su Póliza	5
6. Definiciones	5
7. Sus obligaciones	8
8. Exclusiones	8
9. Entrada en Vigor y Cancelación	10
10. Pago	11
11. Cómo notificar una incidencia	11
12. Consultas y quejas	12
13. Privacidad y datos personales	13
14. Sanciones internacionales	16
15. Legislación aplicable	16
16. Situación reglamentaria	17
17. Cláusula de indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros de las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España en seguros de daños en los bienes.	17

1. Introducción

Su contrato consta de:

- las siguientes **Condiciones Generales**, en las que se detallan tanto las reglas generales aplicables a todos los contratos como las exclusiones generales y condiciones generales aplicables a la cobertura que usted haya seleccionado,
- su Justificante de Compra del Producto asegurado y
- las Condiciones Particulares (**Certificado de Seguro**), donde figuran la Fecha de Entrada en Vigor de la Póliza, la Fecha de Vencimiento de la Póliza y el Tipo de Cobertura que usted haya seleccionado.

Tómese el tiempo necesario para leer íntegramente esta Póliza, comprobar si se ajusta a sus necesidades y comprender tanto la cobertura que proporciona como las exclusiones y condiciones generales aplicables. Si desea realizar algún cambio, consultar algo que no entienda o comunicarnos algún posible error, póngase en contacto con nosotros enviando un correo electrónico a la dirección AllianzInside.es@allianz.com o llamando al teléfono +34917694091.

El término "Cobertura de Daño Accidental" se refiere a una póliza de seguro que cubre su Producto asegurado siempre que concurren determinadas circunstancias, en cuyo caso procederemos, a nuestra elección, a reparar o sustituir su Producto asegurado, o bien a reembolsarle el importe del mismo o darle una autorización previa para que usted proceda a repararlo.

Es importante que conserve el Justificante de Compra original del Producto en su historial de pedidos de Amazon, dado que es imprescindible para la resolución de incidencias.

La Cobertura de Daño Accidental no cubre los Daños Estéticos que no afecten a la funcionalidad del Producto asegurado, como arañazos, abolladuras, decoloración o pequeñas grietas.

La Cobertura de Daño Accidental es una póliza de seguro suscrita por AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, que opera como Allianz Global Assistance Europe y se compromete a asegurar su Producto asegurado en los términos establecidos en las presentes Condiciones Generales de la Póliza.

2. Condiciones Generales

Pueden contratar la Cobertura de Daño Accidental personas mayores de 18 años residentes en España. Tenga en cuenta que la validez de su Póliza de Seguro está condicionada a que, durante todo el periodo de vigencia de esta, España siga siendo su País de Residencia.

El seguro de Cobertura de Daño Accidental solo cubre Productos adquiridos por usted para su uso doméstico y utilizado de conformidad con las instrucciones de los respectivos fabricantes. No es válido para usos relacionados con fines profesionales, o relativos a organizaciones no lucrativas, gubernamentales (organizaciones con múltiples usuarios) o de contratación o empleo.

Usted no deberá contratar la Póliza si conoce algún daño o fallo preexistente en su Producto.

Incluso después de que usted haya contratado la Póliza de Seguro Cobertura de Daño Accidental, podremos anularla y quedar exentos de cualquier responsabilidad frente a posibles incidencias relacionadas con la misma si:

- Le hemos comunicado previamente que no deseamos asegurarle. En este caso, le reembolsaremos cualquier Prima que usted haya abonado (consulte la Cláusula 9. Entrada en Vigor y Cancelación).
- Usted no ha abonado la Prima adeudada durante el plazo de pago (consulte la Cláusula 10. Pago).

- Nos ha facilitado información falsa al contratar la Póliza o durante el proceso de notificación de alguna incidencia (consulte la Cláusula 11. Cómo notificar una incidencia).
- Su Producto no dispone del distintivo CE. (Los Productos comercializados con este distintivo han superado las pruebas de homologación pertinentes y cumplen los estrictos criterios de seguridad, higiénicos y medioambientales del Espacio Económico Europeo).

La fecha a partir de la cual se puede notificar una incidencia depende del Tipo de Incidencia. Consulte la tabla siguiente para averiguar cuándo puede notificar la primera incidencia porque la cobertura ya esté en vigor.

Tipo de incidencia	Primera fecha de notificación posible/Comienzo de vigencia de las coberturas
Daños Accidentales	<ul style="list-style-type: none"> Desde la misma fecha de contratación de su Póliza.

3. Resumen de la Póliza de Cobertura de Daño Accidental

Lista de Productos cubiertos en esta sección:

- Bicicletas**
- Bicicletas eléctricas**
- Patinetes eléctricos**

Sus Condiciones Particulares (Certificado de Seguro) le proporcionan detalles sobre su cobertura.

¿Qué está asegurado?	
Daño accidental	✓ Asegurado
Errores operativos	* No asegurado
Averías por alta tensión	
Robo - Allanamiento en las instalaciones (robo)	
Saqueo	
Robo - Entrada por la fuerza en vehículos	
Robo - Robo con violencia	
Robo – Toma del dispositivo asegurado con Cerradura aprobada*	
Daño producido por vandalismo o sabotaje	
Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por líquido	
Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por sobretensión o cortocircuito	
Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por error de operación	
Avería de la batería	
Daños estéticos	
Averías mecánicas o eléctricas	
Daño ocasionado por explosión	
Daño ocasionado por incendio	
Pérdida	
Desgaste natural	
Entrada de arena	

Características de Cobertura de Accidentes	
Cobertura Mundial *	Cubierto

Número de incidencias notificables	Ilimitado, hasta alcanzar el Límite de Responsabilidad
Plazo de Desistimiento	45 días
Franquicia - Daños Accidentales	No existe

* Su Producto está asegurado mientras usted se encuentre en el extranjero, en viajes de una duración máxima de 183 días consecutivos. Gestionaremos las incidencias notificadas cuando regrese al País de Residencia donde contrató su Póliza o mediante un reparador autorizado en el extranjero, a nuestra elección.

Para todas las pantallas: Los defectos relacionados con los píxeles, como los píxeles iluminados u oscuros, estarán sujetos a las directrices del fabricante sobre los defectos de píxeles permitidos, lo cual verificaremos nosotros o el Administrador autorizado por nosotros para determinar si se trata de un fallo incluido en la cobertura.

4. Si tiene que notificar una incidencia

Antes de enviar su Producto asegurado a reparar, debe (cuando proceda) gestionar, realizar una copia de seguridad o proteger de otra manera, cualquier dato contenido en su Producto asegurado contra pérdidas, daños o destrucción. Por motivos de confidencialidad, en todos los Productos enviados a reparar se borrará cualquier dato antes de realizar cualquier acción por parte los Administradores autorizados por nosotros. No nos hacemos responsables de ninguna pérdida de datos, sea cual sea el motivo. No aceptamos ninguna responsabilidad por su tarjeta SIM, tarjeta de memoria o cualquier otro soporte de almacenamiento o propiedad que le pertenezca y que no haya retirado del Producto asegurado antes de enviarlo a reparar.

5. Cómo funciona su Póliza

Cuando nos notifique una incidencia, a nuestra elección, repararemos o sustituiremos su Producto asegurado o le proporcionaremos un reembolso económico que no sobrepase el Límite de Responsabilidad. Los Administradores que le asignemos para realizar las reparaciones utilizarán repuestos originales o reacondicionados.

Si aceptamos su incidencia, y en caso de que su Producto no pueda repararse, porque no haya piezas disponibles o los costes de una sola reparación sobrepasen el Límite de Responsabilidad, sustituiremos el Producto asegurado o se lo reembolsaremos. Nuestra responsabilidad por la sustitución o el reembolso no sobrepasará el Valor de Mercado Actual de su Producto sin contar la depreciación.

Si su Producto se sustituye según lo establecido en las presentes Condiciones de la Póliza, habremos cumplido nuestra responsabilidad en virtud de esta Póliza y, cuando lo permita la ley, cancelaremos y rescindiremos todas las obligaciones adicionales establecidas en esta Póliza.

Tiene derecho a una única sustitución de su Producto asegurado durante el Periodo de Cobertura y no se aceptarán más incidencias.

Es posible que se le solicite la devolución de su Producto defectuoso como condición para recibir un Producto de sustitución o un reembolso.

Si organizamos el transporte de su Producto como parte de la reparación o la sustitución, correremos con este coste.

Si el Producto se repara y se reemplaza posteriormente, el Producto original pasará a ser de nuestra propiedad.

Usted tiene derecho a solicitar una compensación de un máximo de 50 € por el coste de la reinstalación (demostrada) de un Producto asegurado no portátil, en caso de que la reparación del mismo haya requerido el traslado del Producto.

Sin perjuicio de lo anterior, nuestra responsabilidad por la suma de todas las incidencias cubiertas durante todo el periodo de vigencia de la Póliza no sobrepasará el Límite de Responsabilidad.

6. Definiciones

Algunas de las palabras y expresiones de las presentes Condiciones de la Póliza tienen significados concretos. Estos se explican a continuación y tienen el mismo significado donde quiera que aparezcan.

Término	Definición
Accesorios:	Piezas y accesorios comprados adicionalmente, incluyendo, pero sin limitarse a: Asiento infantil; dispositivo GPS; velocímetro; canasta; maletas; etiqueta; luces; herramientas; guardabarros y calcomanías
Daño accidental por caída o impacto:	Daño causado a su dispositivo asegurado por una caída o impacto involuntario que ocurre en un momento y lugar definibles y que deteriora la funcionalidad o seguridad de uso de su dispositivo asegurado.
Cerradura aprobada:	una cerradura de la que usted tiene evidencia de propiedad o compra
Bicicleta:	Un vehículo con dos ruedas en tándem montadas en un bastidor con manillares; un asiento y accionado por pedales conectados a una rueda. El vehículo no requiere un permiso para cualquier uso en carretera o fuera de ella.
Datos de identificación de la bicicleta:	Un código de identificación creado y aplicado en la fábrica utilizado para identificar únicamente su dispositivo, por ejemplo, número de bastidor.
Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por líquido:	la pérdida de funcionalidad del componente propulsado de la bicicleta referente a la entrada de líquido
Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por error de operación	La pérdida de funcionalidad del componente propulsado de la bicicleta ocasionada por un error del usuario en la utilización que no esté cubierto por la garantía del fabricante del producto.
Avería de los motores de accionamiento y la electrónica de la bicicleta ocasionada por sobretensión o cortocircuito:	la pérdida de funcionalidad del componente propulsado de la bicicleta ocasionada por sobretensiones eléctricas fuera de los parámetros de operación
Piezas consumibles:	Piezas constituyentes del dispositivo que normalmente se sustituyen debido al desgaste, incluyendo, pero sin limitarse a: Neumáticos; cámaras internas; válvulas; sellos; líquidos; pastillas de freno; discos de freno y empuñaduras
Periodo de desistimiento:	El periodo durante el que usted puede cambiar de opinión y cancelar esta póliza de seguro, tras lo cual le reembolsaremos totalmente la prima que haya pagado.
Daños estéticos:	Daño que solo afecta la apariencia del dispositivo y no su funcionalidad subyacente o su uso seguro. El daño estético incluye, pero no está limitado a: rasguños, torceduras, abolladuras, decoloración y pequeñas grietas.
País de residencia:	El país donde tiene su casa principal y pasa más de 183 días del año.
Valor actual del dispositivo:	El valor del dispositivo se estima con base en el valor promedio actual del mercado y el estado general, condición y la antigüedad del dispositivo.
Daño ocasionado por explosión:	Daño ocasionado por la expulsión repentina de energía provocada por gases o vapores que se expanden hacia el exterior.
Daño ocasionado por incendio:	Daño ocasionado por conflagración provocada al margen de cualquier fuente diseñada para ese objetivo, o que ha abandonado su lugar de origen y se ha propagado espontáneamente.
Daño producido por vandalismo o sabotaje:	Daño deliberado a su dispositivo asegurado ocasionado por una persona o personas que usted no conoce.
Fecha de compra del dispositivo:	La fecha en la que se compró el dispositivo como nuevo de un minorista y por primera vez
Bicicleta eléctrica:	Una bicicleta con un motor eléctrico utilizado para locomoción además de los pedales
Franquicia:	La cantidad predefinida pagadera por usted por cada reclamación válida que realice según su cobertura de seguro. La cantidad de la franquicia puede depender de su dispositivo asegurado y se define en la Sección E.

Mercado gris:	Dispositivos vendidos por un fabricante o su agente autorizado fuera de los términos del contrato entre el revendedor y el fabricante.
Negligencia grave:	Daño provocado por una desatención deliberada y voluntaria de la necesidad de tener un cuidado razonable por usted o un usuario de su dispositivo asegurado. Daño provocado por no tomar las precauciones razonables para evitar el daño por usted o un usuario de su dispositivo asegurado.
Averías por alta tensión:	Daño al dispositivo asegurado provocado por un evento eléctrico externo de alta tensión (incluidos los rayos) que deteriora la funcionalidad o el uso seguro de su dispositivo asegurado.
Vecindad inmediata:	Significa la custodia personal y quiere decir el contacto visual o corporal y con la capacidad de observar y defender un robo.
Valor de libración de arrendamiento:	La cantidad pagadera por usted al final del contrato de arrendamiento sobre su dispositivo asegurado cuando no se cumplan las condiciones de la devolución del dispositivo en condiciones de funcionamiento.
Límite de responsabilidad:	El importe máximo por reclamación que pagaremos por reparaciones, sustitución o reembolso. El límite de responsabilidad de esta póliza de seguro se define en la Sección E.
Pérdida:	No estar en posesión o no poder recuperar el dispositivo asegurado debido a un evento involuntario, no causado por: Robo - Allanamiento en las instalaciones (robo) Saqueo: El dispositivo es robado en un momento y lugar definibles de las instalaciones o una persona utilizando la fuerza durante el momento de un tumulto o disturbio civil. Robo - Entrada por la fuerza en vehículos Robo - Robo con violencia Robo – Toma del dispositivo asegurado con cerradura aprobada
Averías mecánicas o eléctricas:	Fallo de un componente interno necesario para la funcionalidad o el uso seguro de su dispositivo asegurado.
Dispositivo nuevo:	El (los) artículo(s) que se compró (compraron) como nuevo(s) como una sola unidad (no incluida en una venta a granel) y se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento y sin daños en el momento de la compra de este seguro. La póliza de seguro se debe comprar dentro de los 14 días después de la fecha de compra del dispositivo, de lo contrario, su dispositivo se considerará como un dispositivo usado.
Errores operativos:	Daño que ocurre por el uso normal del dispositivo según las instrucciones del fabricante.
Precio de compra original:	El precio de compra de su dispositivo según se indica en su comprobante de compra (IVA incluido). El precio de compra original no significa el precio de lista oficial del fabricante del dispositivo. En el caso en el que el dispositivo se haya comprado en conjunto con otro contrato, el precio de compra original es el precio de lista del fabricante en la fecha de compra de su dispositivo.
Periodo del seguro:	La duración de la póliza de seguro se indica en el certificado de seguro que es parte de su póliza de seguro.
Prima:	El importe que debe pagar por su cobertura de seguro, que incluye el impuesto de la prima del seguro a la tasa vigente.
Comprobante de compra / Identificación del dispositivo:	Un comprobante de compra (por ejemplo, factura) es el documento contractual que prueba que su dispositivo asegurado se compró en la fecha de compra del dispositivo. El documento tiene que incluir ciertos medios de identificación del dispositivo, incluyendo el fabricante, tipo / modelo, datos de identificación de la bicicleta. Por favor, conserve este documento al menos hasta la finalización de la cobertura del seguro y/o la solución definitiva de cualquier reclamación que pueda realizar. En el caso de una reclamación, solicitaremos el documento. Si no podemos identificar su dispositivo con la información en el comprobante de compra, podemos rechazar su reclamación.
Dispositivo reacondicionado:	Un dispositivo que ha sido profesionalmente restaurado a una condición y aspecto casi como nuevo.
Revendedor:	Un revendedor es una empresa o persona que compra bienes o servicios con la intención de venderlos en lugar de utilizarlos.
Robo:	La apropiación no autorizada de su dispositivo asegurado ya sea mediante la fuerza física, amenazas o intimidación para con usted por otra(s) persona(s).

Entrada de arena:	Daño provocado por la arena que se introdujo en el dispositivo asegurado.
Asegurado con una cerradura aprobada:	El dispositivo se fija a un objeto con la cerradura aprobada de tal forma que la cerradura tendría que liberarse o romperse el dispositivo para separarlo del objeto. Por ejemplo, la cerradura aprobada asegura el bastidor y la rueda trasera al objeto.
Términos y condiciones:	Los términos presentados en este documento. Por favor, tenga en cuenta que solo los términos presentados en este documento son válidos para la póliza de seguro. Sus derechos bajo la ley general no se ven afectados.
Robo:	<p>Robo - Allanamiento en las instalaciones (robo). En un momento y lugar definibles, el dispositivo es robado de instalaciones con cerrojo, estando en uso toda la protección disponible, de tal modo que se requiere la fuerza física y la entrada violenta en las instalaciones.</p> <p>Saqueo: El dispositivo es robado en un momento y lugar definibles de las instalaciones o una persona utilizando la fuerza durante el momento de un tumulto o disturbio civil.</p> <p>Robo - Entrada por la fuerza en vehículos: En un momento y lugar definibles, el dispositivo es robado de un vehículo cerrado, estando en uso toda la protección disponible, y estando el dispositivo fuera de la vista, donde se requiere la fuerza física y la entrada violenta en el vehículo.</p> <p>Robo - Robo con violencia</p> <p>Robo – Toma del dispositivo asegurado con Cerradura aprobada: En un momento y lugar definibles, el dispositivo es robado de un lugar accesible al público, mientras está asegurado con una cerradura aprobada a un objeto fijo inamovible (por ejemplo, farol o porta bicicletas), con una cerradura aprobada. ((Por favor, vea la definición de asegurado con una cerradura aprobada y de cerradura aprobada – en esta sección))</p> <p>Tomar sin permiso: La apropiación no autorizada sin fuerza de su dispositivo asegurado de usted o de su cercanía inmediata por otra(s) persona(s).</p>
Dispositivo usado:	Si usted compró esta póliza de seguro más de 14 días después de la fecha de compra del dispositivo, su dispositivo se clasifica como un dispositivo usado.
Desgaste normal:	Daños que se producen de forma natural e inevitable como resultado del uso normal durante un periodo de tiempo.

7. Sus obligaciones

- Abonar cualquier importe adeudado antes de concertar una reparación o sustitución.
- Estar en casa a la hora acordada para la recogida o la visita de reparación.
- Asegurarse de que el Producto no sea inaccesible debido a elementos ajenos colocados delante del mismo, instalaciones personalizadas en mobiliario, motivos higiénicos, modificación de las características de seguridad o bloqueo del Producto.
- Instalar y manejar el Producto según lo indicado en las instrucciones y directrices del fabricante.
- Siempre y cuando cuente con nuestra autorización para ello, correr con el coste de una reparación; correr con cualquier coste de transporte, lo que incluye, sin limitarse a ello, los gastos de envío, logística, correo y/o transporte; correr con cualquier coste de sustitución.

8. Exclusiones

Término	Definición
Alteraciones al dispositivo:	Características de seguridad eliminadas de, omitidas, desactivadas o alteradas en su dispositivo asegurado.
Avería de la batería	(Por favor, vea las definiciones)
Uso comercial:	Daño provocado por el uso del dispositivo para hacer negocios y no para fines personales.
Daños estéticos	(Por favor, vea las definiciones)
Costes de cargos no autorizados de transporte o envío:	Costes de cargos no autorizados de transporte o envío.

Dispositivo falsificado:	Los dispositivos falsificados son dispositivos falsos y/o réplicas no autorizadas del dispositivo real.
Daño por terceros:	Daño por el que un tercero es responsable sobre la base de los términos de una garantía o sobre la base de otras disposiciones legales o contractuales, a menos que el daño fuera provocado por sabotaje o vandalismo.
Daño por limpieza:	Daño provocado por cualquier forma de limpieza.
Daño por eventos externos:	Daño causado o generado por eventos externos como los desastres o catástrofes naturales incluyendo el incendio, inundación, rayos y explosión, pero no limitado a, un impulso electromagnético, ya sea provocado por el hombre o que ocurra naturalmente, reacción nuclear o contaminación por armas nucleares o radioactividad, filtraciones, contaminación o daño provocado por una guerra, o guerra civil, invasión, revolución, disturbios, conmoción civil, actos políticos de violencia, ataques o actos de terrorismo, cierres patronales o disputas laborales, expropiación o interferencia similar, confiscación, decretos oficiales u otra interferencia por autoridades públicas al igual que desastres naturales.
Daño por eventos relacionados con el software:	Daño provocado por: el software, errores del software, portadores de datos, virus informáticos, programación, errores de programación.
Daño por transporte o envío:	Daño provocado por el embalaje incorrecto del dispositivo durante el transporte o envío.
Daño por desgaste normal	(Por favor, vea las definiciones)
Daño o mal funcionamiento que se puede corregir mediante la limpieza del dispositivo:	Daño o mal funcionamiento que se puede corregir mediante la limpieza del dispositivo.
Daño a la propiedad o pérdida financiera:	Daño consecuencial directo e indirecto a la propiedad o pérdida financiera. Esto incluye los costes y pérdidas procedentes de no poder usar su dispositivo asegurado, por ejemplo, contratar un dispositivo de reemplazo.
Fallo o condición existente:	Si en el momento de la contratación de su póliza de seguro, usted era consciente de alguna circunstancia que podría dar lugar a la presentación de una reclamación.
Artículos del mercado gris	(Por favor, vea las definiciones)
Uso ilegal del dispositivo:	Uso ilegal de su dispositivo asegurado, incluyendo el quebrantamiento de una prohibición o regulación gubernamental (por ejemplo, uso de radiofrecuencias no autorizadas)
Almacenamiento incorrecto del dispositivo:	Almacenamiento de su dispositivo asegurado en un lugar no recomendado por el fabricante.
Pérdida	(Por favor, vea las definiciones)
Eventos relacionados con el fabricante:	Daño debido a fallos o defectos en materiales y mano de obra que ocurren durante el periodo de garantía del fabricante cuando el fabricante o usted deben ser responsables en el caso de que ocurra un evento de daño Daño que se debe corregir por uso de acuerdo con las instrucciones de operación del fabricante por parte de un tercero, es decir: un fabricante, distribuidor o taller de reparación Daño que se debe corregir por uso de acuerdo con las instrucciones de operación del fabricante por parte de un tercero, es decir: un fabricante, distribuidor o taller de reparación Fallos de píxeles Fallos de producción en serie, así como campañas de retirada llevadas a cabo por el fabricante. El diseño, fabricación u otros fallos relacionados con la seguridad del dispositivo asegurado
Uso indebido de su dispositivo asegurado / Daño provocado intencionalmente:	Daño generado por omisiones o actos deliberados por parte de la persona asegurada o daño provocado a su dispositivo asegurado por un usuario autorizado.

Negligencia, uso indebido o incorrecto del dispositivo y pérdida:	Daño provocado por la apropiación indebida, la instalación incorrecta o la operación inadecuada, el uso de su dispositivo asegurado para una finalidad para la que no fue originalmente diseñado. Daño provocado por el uso que no se ajusta a las instrucciones del fabricante.
Reparaciones / sustituciones no autorizadas:	Alteraciones, modificaciones, reparaciones/interferencias incorrectas llevadas a cabo sin nuestra autoridad, incluyendo la alteración o modificación a cualquiera de las piezas internas. Cualquier reparación que sea resultado de piezas en garantía no suministradas o enviadas por el fabricante.
Fuera del país de residencia:	Cualquier dispositivo comprado fuera de la UE o situado más de 60 días consecutivos fuera de su país de residencia.
Fuera del periodo de cobertura del seguro:	Cualquier incidente que haya ocurrido antes de la fecha de inicio o después de la fecha final de la cobertura de su seguro como se indica en su Certificado de póliza de seguro.
Dispositivos reacondicionados	(Por favor, vea las definiciones)
Entrada de arena	(Por favor, vea las definiciones)
Costes de servicio / limpieza:	Pagos realizados para la eliminación de los daños estéticos que no afectan la operabilidad del dispositivo (incluyendo, pero sin limitarse a: rasguños, ralladuras, desgaste, abrasión, protuberancias, abolladuras, pintura, accesorios decorativos).

9. Entrada en Vigor y Cancelación

La Póliza Cobertura de Daño Accidental entrará en vigor a las 00:00 horas en la Fecha de Inicio de la Póliza y finalizará a las 23:59 en la Fecha de Vencimiento de la Póliza, a menos que se cancele según lo establecido en las presentes Condiciones de la Póliza.

• ¿Cómo puede cancelar su Póliza?

- Durante el Plazo de Desistimiento: Tiene 45 días, a partir de la Fecha de Inicio de la Póliza, para cancelar su Póliza y recibir un reembolso completo de la prima (siempre que no se hayan notificado ni se vayan a notificar incidencias cubiertas.
- Después del Plazo de Desistimiento: Puede cancelar su Póliza en cualquier momento, y le abonaremos un reembolso del precio pagado correspondiente al tiempo restante de su Periodo de Cobertura, menos el importe de cualquier prestación recibida. Si desea cancelar la Póliza, póngase en contacto con nosotros escribiendo a [AllianzInside.es@allianz.com] o llamando al +34917694091
- Si ha notificado una incidencia cubierta: Aún tiene derecho a cancelar su Póliza, pero deduciremos del reembolso adeudado el valor de la prestación que ya haya recibido.

• ¿Cuándo concluye la Póliza?

- Si ninguna de las Partes ha cancelado la Póliza previamente, esta concluirá en la primera en llegar de las siguientes fechas:
 - la Fecha de Vencimiento de la Póliza que figura en las Condiciones Particulares (Certificado de Seguro),
 - o
 - Si usted ha alcanzado el Límite de Responsabilidad, en cuyo caso no se realizará ningún reembolso de la Prima.

• ¿Se puede renovar la Póliza?

- A nuestra discreción, su Póliza puede ser renovada; sin embargo, no estamos obligados a ofrecerle otra Póliza ni una renovación de esta Póliza a su vencimiento, ni a aceptar una solicitud de póliza en caso de que la presente.

• ¿Cuándo podemos cancelar su Póliza?

- Cuando tengamos motivos para ello (por ejemplo, si no abona la Prima en su totalidad), podemos cancelar su Póliza (con previo aviso) por escrito. En este caso, concederemos un reembolso prorrateado de los meses no

vencidos correspondientes a cualquier Prima abonada, menos los costes de incidencias ya notificadas y subsanadas.

- También podemos cancelar su Póliza mediante notificación inmediata por escrito a usted, cuando usted:
 - nos haya inducido a error por falsedad o información incompleta al contratar su Póliza, o
 - haya tergiversado u ocultado algún hecho intencionadamente, o
 - haya cometido fraude contra nosotros o nos haya estafado o engañado.

En estos casos, no le devolveremos ninguna Prima.

- **¿Se puede transferir la Póliza a otra persona?**

Puede transferir esta Póliza cuando transfiera el Producto asegurado a otra persona mayor de 18 años cuyo País de Residencia sea España, sujeto a la aceptación por nuestra parte. Si aceptamos al nuevo titular de la Póliza, esta persona tendrá las mismas obligaciones y derechos que usted durante el resto del Periodo de Cobertura.

Debe notificarnos la transferencia cuanto antes. Debe proporcionarnos el nombre, la dirección postal y la dirección de correo electrónico del nuevo propietario. Debe proporcionar al nuevo propietario las presentes Condiciones de la Póliza y el Justificante de Compra del Producto asegurado, y notificarle la cantidad de incidencias, si las hubiera, que haya notificado.

Debe aconsejar al nuevo propietario que se ponga en contacto con nosotros para proporcionar su consentimiento explícito y aceptación de la transferencia, así como las presentes Condiciones de la Póliza, para finalizar la transferencia de su Póliza.

- **¿Se puede transferir la Póliza a un nuevo Producto?** La Póliza no se puede transferir a ningún otro Producto.

10. Pago

Debe abonar la Prima. La Prima se paga por adelantado en el momento de contratar la Póliza. Si no hemos recibido el pago, su Producto asegurado no quedará cubierto y su Póliza no será válida.

11. Cómo notificar una incidencia

- Puede ponerse en contacto con nosotros en nuestro portal de notificación electrónica de incidencias, <https://aristote.allianz-assistance.com/eclaim/allianzinside/ui/es/> o escribir por correo electrónico a AllianzInside.es@allianz.com o llamar por teléfono al +34917694091.
- Cuando se ponga en contacto con nosotros, le indicaremos qué información necesitamos que nos envíe para tramitar la incidencia y cómo se tramitará la misma. Como mínimo solicitaremos:
 - Una prueba de que su Producto asegurado está asegurado con nosotros (por ejemplo, su número de Póliza);
 - Una descripción de lo ocurrido con su Producto asegurado.
 - No necesitará presentar un Justificante de Compra del Producto asegurado si la compra de su Producto está disponible en su historial de pedidos de Amazon.
 - En caso de Daños Accidentales, podemos requerir una fotografía de los daños.
- ¿Dónde encontrar...?
 - Su número de Póliza: Se encuentra en sus Condiciones Particulares (Certificado de Seguro).
 - El Justificante de Compra de su Producto asegurado: Se encuentra en su historial de pedidos de Amazon; si no está disponible, deberá proporcionar un Justificante de Compra válido. Si no tiene Justificante de Compra, podemos rechazar su incidencia.
- ¿Cómo se determina y cubre la incidencia?

- Tras revisar la notificación de su incidencia, le comunicaremos a la mayor brevedad posible si podemos resolverla. Si su Producto se repara sin nuestra aprobación previa, podemos rechazar o reducir el importe abonado para la resolución de su incidencia.
 - La notificación de su incidencia debe ser completa y veraz.
 - Debe conservar la factura original (correo electrónico de Amazon), los recibos y cualquier documentación relacionada con su compra del Producto asegurado. Podemos solicitarle que nos proporcione dichos documentos como Justificante de Compra.
 - Cuando otra persona física o jurídica sea responsable de la incidencia ocurrida en el Producto cubierto por su Póliza, nos convertimos en los beneficiarios de los derechos y acciones a los que usted tiene derecho contra esta persona. Tenemos derecho a solicitar a dicha parte el reintegro de los costes en que incurramos (esto es, los costes de reparación o sustitución del artículo), lo que incluye, sin limitarse a ello, a Amazon en el caso de su "Garantía de la A a la Z".
- Asegúrese de ponerse en contacto con nosotros cuanto antes. Le rogamos que notifique su incidencia a la mayor brevedad posible, con el fin de que el Producto asegurado pueda repararse y no siga deteriorándose. Si se produce un retraso improporcionado entre la ocurrencia de la incidencia y la notificación que usted nos haga llegar, podemos ajustar la prestación en caso de que nuestras obligaciones hayan aumentado a causa del retraso.
 - Envío de su Producto asegurado o de la información solicitada: Mantendremos activa su incidencia durante 60 días para que tenga tiempo de enviarnos su Producto asegurado y/o proporcionarnos cualquier información adicional que le solicitemos. Si no nos ha proporcionado el Producto asegurado y/o la información adicional en un plazo de 60 días, deberá volver a notificarnos la incidencia desde el principio.
 - Prevención de declaraciones falsas y ocultación de datos:
 - Tanto al contratar la Póliza como al notificar una incidencia, debe enviarnos la información completa y exacta. Puede darse el caso de que no le ofrezcamos cobertura si nos facilita información incorrecta o incompleta. Esto incluye no cooperar en la resolución de su incidencia o no transmitir información o cambios importantes.
 - Si usted o alguien que actúe en su nombre notifica una incidencia de forma que, de alguna manera, resulte falsa, exagerada o fraudulenta, o respalda una notificación con cualquier declaración falsa, exagerada o fraudulenta relacionada con el riesgo o documento del seguro, usted perderá todas las prestaciones y las Primas que haya abonado por la Póliza. También podemos recuperar el coste de resolución de cualquier incidencia en aplicación de la Póliza si descubrimos posteriormente que la notificación era fraudulenta. Si nos proporciona de manera fraudulenta información, declaraciones o documentos falsos, podemos registrarlo en bases de datos antifraude, así como notificárselo a otras organizaciones.
 - Seguros múltiples:
 - Si usted tiene derecho a una compensación en virtud de otra póliza de seguro, un plan público o una obligación derivada de una ley o normativa, debe notificárnoslo, en cuyo caso podemos rechazar la resolución de su incidencia. Sin embargo, le prestaremos cobertura cuando, en aplicación de la presente Póliza, tenga derecho a la resolución de la incidencia por daños que no quedan cubiertos por la otra póliza de seguro, plan público u obligación derivada de una ley o normativa.
 - Si le proporcionamos la cobertura inicial a solicitud suya, usted nos cede el derecho a compensación que le confiera otra póliza de seguro, plan público u obligación derivada de una ley o normativa.
 - Si tiene más de un seguro que le cubra la misma pérdida, debe notificar la incidencia para su resolución a una sola aseguradora y proporcionar a dicha aseguradora los detalles de cualquier otro seguro. Posteriormente, la aseguradora se pondrá en contacto con cualquier otra entidad que asegure la incidencia para que esta contribuya a correr con los costes.

12. Consultas y quejas

Si tiene alguna queja, póngase en contacto con nosotros. La forma más fácil de ponerse en contacto con nosotros

consiste en escribir a AllianzInside.es@allianz.com o llamar al teléfono +34917694091 Haremos cuanto esté en nuestra mano para que su consulta se resuelva con prontitud. Si nos facilita su nombre y número de Condiciones particulares (Certificado de Seguro) podremos gestionar sus comentarios con mayor eficiencia.

Si no queda satisfecho con la solución, puede presentar una queja en La Médiation de l'Assurance (www.mediation-assurance.org) en LMA, TSA 50110, 75441 París, Cedex 09, Francia.

De forma alternativa, si desea los datos de un servicio de resolución de disputas de servicios financieros en su País de Residencia, consulte: https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/banking-and-finance/consumer-finance-and-payments/retail-financial-services/financial-dispute-resolution-network-fin-net/fin-net-network/members-fin-net-country_en

13. Privacidad y datos personales

Velamos por la seguridad de sus datos personales. Para nosotros es prioritario proteger su privacidad. En la presente cláusula 13 se explica cómo y qué tipo de datos personales se recopilarán, por qué se recopilan y con quiénes se comparten. Le rogamos que lea detenidamente esta cláusula 13.

• 13.1 ¿Quién es el responsable del tratamiento de datos?

El responsable del tratamiento de datos es la persona física o jurídica que controla el uso de los datos y es responsable de mantenerlos seguros. La legislación se aplica a los datos personales contenidos en papel y en archivos electrónicos. Nosotros somos el responsable del tratamiento de datos en relación con su Allianz Inside, según lo establecido por las leyes y normativas de protección de datos que procedan.

• 13.2 ¿Qué datos personales se recopilarán?

Recopilaremos y procesaremos (o podremos recopilar y procesar) varios tipos de datos personales sobre usted:

- Apellidos, nombre de pila
- Dirección postal
- Lugar de residencia
- Fecha de nacimiento (que puede ser necesaria con fines de detección del fraude) o confirmación de que tiene más de 18 años de edad y puede contratar Allianz Inside
- Dirección de correo electrónico
- Datos de la cuenta bancaria o la tarjeta de crédito/débito si se produce un reembolso
- Número de Póliza
- Información bancaria (solicitada solo en caso de reembolso financiero por incidencia válida)

• 13.3 ¿Cómo obtendremos y utilizaremos sus datos personales?

Recopilaremos y utilizaremos los datos personales que nos proporcione usted y que recibamos sobre usted (como se explica a continuación) para una serie de finalidades. Proporcionamos más información en la siguiente tabla:

Finalidad	¿Necesitamos su consentimiento expreso?
Información sobre la Póliza (suscripción, gestión de incidencias, gestión de reclamaciones, litigios, encuestas de calidad, prevención y detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguros y reaseguros...)	No
Información sobre reclamaciones notificadas (gestión de reclamaciones, gestión de quejas, litigios, encuestas de calidad, prevención y detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguros y reaseguros)	No
Recuperaciones de deudas	No
Prevención y detección del fraude	No

Cumplimiento de cualquier obligación legal (por ejemplo, obligaciones fiscales, contables y administrativas)	No
Redistribución del riesgo mediante reaseguros y coaseguros	No
Ampliación, modificación, personalización o mejora de nuestros servicios / comunicaciones en beneficio de nuestros clientes	No
Mejora de la seguridad de nuestras redes y sistemas de información	No

Cuando lo permita la legislación, podemos grabar conversaciones telefónicas, para comprobar más adelante la información proporcionada. También podemos usar estas grabaciones para la formación de personal y para supervisar la calidad de nuestros servicios.

Es posible que ocasionalmente deseemos informar a Usted, a empresas de nuestro grupo y a determinados terceros sobre productos y servicios que consideremos que pueden ser de su interés, y de acuerdo con sus preferencias de marketing. Sin embargo, para ello necesitamos su consentimiento expreso y por escrito. Usted podrá cambiar de opinión al respecto en cualquier momento. Para notificárnoslo, póngase en contacto con nosotros siguiendo las instrucciones de la Cláusula 13.9.

Trataremos los datos personales sobre usted que recibamos de terceros, como intermediarios y colaboradores comerciales, otras aseguradoras y organismos de prevención del fraude.

Trataremos sus datos personales cuando nos resulte necesario para cumplir nuestras obligaciones contractuales con usted, o cuando necesitemos tomar medidas precontractuales a petición suya.

Trataremos sus datos personales cuando sea necesario a efectos de nuestros intereses legítimos. "Intereses legítimos" se refiere a nuestros intereses en la gestión de nuestro negocio, para poder brindarle los mejores servicios y productos, así como la experiencia mejor y más segura. Por ejemplo, podemos tratar su información para protegerle contra el fraude cuando realice transacciones en nuestro sitio web, y para garantizar que nuestros sitios web y sistemas sean seguros. Cuando tratemos su información personal a efectos de nuestros intereses legítimos, nos aseguramos de considerar y equilibrar cualquier impacto potencial sobre usted y los derechos que le otorgan las leyes de protección de datos. Nuestros intereses comerciales legítimos no prevalecen automáticamente sobre sus intereses: no utilizaremos sus datos personales cuando sobre nuestros intereses prevalezca el impacto sobre usted (a menos que la ley nos lo exija o permita).

Si desea adquirir nuestros productos y servicios, necesitaremos sus datos personales y los utilizaremos con las finalidades descritas anteriormente. Si no desea proporcionárnoslos, es posible que no podamos proporcionarle los productos y servicios.

- 13.4 ¿Quién tendrá acceso a sus datos personales?

Nos aseguraremos de que sus datos personales se procesen de forma compatible con las finalidades descritas anteriormente.

Con dichas finalidades, sus datos personales pueden revelarse a las siguientes partes que operan como responsables de datos externos:

otras empresas de nuestro grupo, organismos rectores de la industria, organismos reguladores, agencias de prevención del fraude y bases de datos de incidencias notificadas, con fines de suscripción y prevención del fraude, y

el fabricante de su Producto asegurado, así como sus franquicias de distribución y talleres de reparación autorizados.

Con dichas finalidades, también podemos compartir sus datos personales con las siguientes entidades que actúan como procesadores de datos bajo nuestras instrucciones:

otras empresas de nuestro grupo; Amazon y los asesores técnicos, expertos, abogados, ajustadores de pérdidas y reparadores que procedan de las empresas de su grupo; empresas de servicios de delegación de operaciones (incidencias, TI, envíos, gestión de documentos), y anunciantes y redes publicitarias, para el envío de comunicados de marketing, según lo permitido por la legislación local y de acuerdo con sus preferencias de comunicación. No compartimos sin su permiso sus datos personales con terceros no afiliados para fines de marketing.

Por último, podemos compartir sus datos personales en los siguientes casos:

planificación o puesta en práctica de cualquier reorganización, fusión, venta, empresa conjunta, cesión, transferencia u otra disposición de la totalidad o parte de nuestro negocio, activos o acciones (incluso en caso de insolvencia o procedimientos similares), así como para cumplir cualquier obligación legal, incluso con el Organismo Regulador (Defensor del Cliente): La Médiation de l'Assurance, si presenta una queja sobre su Allianz Inside o el servicio que le hayamos proporcionado.

- 13.5 ¿Dónde se tratarán mis datos personales?

Sus datos personales pueden ser procesados tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) por las partes mencionadas en la cláusula 13.4, respetando en todo momento las restricciones contractuales respecto a la confidencialidad y seguridad, según lo establecido en las leyes y normativas de protección de datos aplicables. No revelaremos sus datos personales a terceros que no estén autorizados para tratarlos.

Cada vez que transfiramos sus datos personales para su tratamiento fuera del EEE por otra empresa de nuestro grupo, respetaremos nuestras normas corporativas vinculantes aprobadas, conocidas como "the Allianz Privacy Standard (Allianz's BCR)", que establecen nuestro compromiso de mantener el alto nivel de protección de la información personal, independientemente de dónde se procese. Allianz's BCR es legalmente vinculante para todas las empresas de nuestro grupo. Cuando Allianz's BCR no sea de aplicación, tomaremos medidas para garantizar que la transferencia de sus datos personales fuera del EEE reciba el mismo nivel de protección que en el EEE. Si desea obtener más información sobre Allianz's BCR, consulte la Cláusula 13.9.

- 13.6 ¿Cuáles son sus derechos en relación con sus datos personales?

Cuando así lo permita la ley o normativa aplicable, usted tiene derecho a:

acceder a los datos personales que se conservan sobre usted y conocer el origen de los datos, las finalidades y objetivos del tratamiento, y los detalles de los responsables del tratamiento, los procesadores de datos y las partes a las que se puedan revelar los datos;

retirar su consentimiento en cualquier momento en que sus datos personales se procesen con su consentimiento;

actualizar o corregir sus datos personales para que sigan siendo exactos;

eliminar sus datos personales de nuestros registros si ya no son necesarios para las finalidades indicadas anteriormente;

restringir el procesamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando haya impugnado la exactitud de sus datos personales, durante el periodo en que tenemos permitido verificar su exactitud; obtener sus datos personales en formato electrónico, para usted o para su nueva aseguradora, y presentar una queja ante nosotros y/o la Agencia de Protección de Datos.

Puede ejercer estos derechos poniéndose en contacto con nosotros de la forma describa en la Cláusula 13.9, para lo cual debe proporcionar su nombre, dirección de correo electrónico, identificación de cuenta y finalidad de la solicitud.

- 13.7 ¿Cómo puede oponerse al tratamiento de sus datos personales?

Tiene derecho a oponerse a que tratemos sus datos personales, o pedirnos que dejemos de procesarlos (incluso con fines de marketing directo). Cuando nos haya informado de esta solicitud dejaremos de procesar sus datos personales a menos que lo permitan las leyes y normativas aplicables.

Puede ejercer este derecho de la misma forma que sus otros derechos mencionados en la Cláusula 13.6.

- 13.8 ¿Durante cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Solo retendremos sus datos personales mientras sean necesarios con las finalidades indicadas en las presentes Condiciones de la Póliza, y los eliminaremos o anonimizaremos cuando dejen de ser necesarios. A continuación, le informamos sobre algunos de los periodos de retención aplicables a los efectos mencionados anteriormente, en la sección 13.3.

No obstante, tenga en cuenta que, en ocasiones, existen requisitos o sucesos concretos adicionales que pueden anularlos o modificarlos, como las retenciones legales de información relevante en curso, o los litigios o investigaciones oficiales pendientes, que pueden reemplazar o suspender estos periodos hasta que el asunto quede dirimido y haya transcurrido el periodo de revisión o apelación que proceda. En particular, los periodos de retención basados en los periodos de

prescripción de reclamaciones legales pueden interrumpirse y reanudarse.

<p>Información sobre pólizas (suscripción, gestión de incidencias, gestión de quejas, litigios, encuestas de calidad, prevención y detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguros y reaseguros...)</p>	<p>Conservaremos la información personal de su Póliza de Seguro durante el periodo de validez de su Contrato de Seguro y el periodo de prescripción de los posibles litigios que puedan derivarse de él, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como regla general, durante un mínimo de 2 años adicionales. <p>En caso de que detectemos información omitida, falsa o inexacta en la declaración del riesgo a cubrir, los periodos de retención anteriormente mencionados empezarán en el momento de dicha detección.</p>
<p>Información sobre incidencias notificadas (gestión de incidencias, gestión de quejas, litigios, encuestas de calidad, prevención y detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguros y reaseguros)</p>	<p>Retendremos la información personal que nos proporcione o que recopilaremos y procesaremos en aplicación del presente Aviso de Privacidad durante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un periodo mínimo de 2 años. <p>Estos periodos de retención empezarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la fecha del suceso cubierto o en la fecha en que esto haya llegado a conocimiento del beneficiario. • En caso de que detectemos información omitida, falsa o inexacta en la notificación de la incidencia, los periodos de retención anteriormente mencionados empezarán en el momento de dicha detección.
<p>Recuperaciones de deudas</p>	<p>Retendremos los datos personales que necesitamos para reclamar y gestionar las recuperaciones de deudas, y que nos haya proporcionado o que hayamos recopilado y procesado en aplicación del presente Aviso de Privacidad, durante un periodo mínimo determinado por los periodos de prescripción establecidos por la legislación aplicable.</p> <p>Como referencia, en caso de demandas civiles conservaremos sus datos durante un mínimo de 5 años.</p>
<p>Documentos adicionales que proporcionen pruebas del cumplimiento de obligaciones legales, como impuestos o contabilidad.</p>	<p>Solo trataremos en estos documentos los datos personales que nos proporcione, o que recopilemos y tratemos según lo establecido en el presente Aviso de Privacidad, en la medida en que sean relevantes para esta finalidad, y durante un mínimo de 10 años a partir del primer día del año fiscal correspondiente.</p>

No conservaremos sus datos personales durante más tiempo del necesario, y los conservaremos únicamente con los fines para los que se obtuvieron.

- 13.9 ¿Cómo puede ponerse en contacto con nosotros?

Si tiene alguna consulta sobre la forma en que utilizamos sus datos personales, puede ponerse en contacto con nosotros por correo electrónico: AzPSAS.privacy@allianz.com

- 13.10 Toma de decisiones automatizada, incluida la elaboración de perfiles

Podemos utilizar la toma de decisiones automatizada, incluida la elaboración de perfiles, para evaluar los riesgos del seguro, detectar fraudes y gestionar su Póliza. Esto nos ayuda a decidir si le ofrecemos el seguro y a determinar los precios.

Si tiene alguna preocupación respecto a la decisión tomada, le rogamos que nos lo comunique en los datos de contacto indicados en la Cláusula 13.9, y tomaremos las medidas necesarias para que una persona compruebe la exactitud del resultado.

14. Sanciones internacionales

Esta Póliza no puede proporcionar ninguna cobertura o prestación en la medida en que dicha cobertura o prestación transgreda cualquier sanción, ley o normativa aplicable de las Naciones Unidas, la Unión Europea o los Estados Unidos de América, o cualquier otra sanción, ley o normativa económica o comercial aplicable. Rechazaremos las reclamaciones relativas a personas, empresas, gobiernos afectadas por acuerdos o sanciones nacionales o internacionales.

15. Legislación aplicable

La Ley legislación aplicable Ley española y todas las comunicaciones y documentación en relación con esta póliza estarán en español. En caso de una disputa relacionada con este seguro, los tribunales de España deberán tener jurisdicción

exclusiva. La normativa española no resultará de aplicación a la eventual liquidación de la entidad aseguradora forme a lo previsto en el art. 123 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

16. Situación reglamentaria

Esta Póliza está suscrita por AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, que tiene su domicilio social en Saint-Quen, Francia. También operamos con el nombre comercial Allianz Global Assistance Europe.

Nuestra dirección comercial es:	Nuestra dirección postal es:
Poeldijkstraat 4	PO Box 9444
1059 VM Amsterdam	1006 AK Amsterdam,
The Netherlands	The Netherlands

AWP P&C S.A. – Sucursal en Países Bajos, que opera como Allianz Global Assistance Europe, es una aseguradora con licencia para llevar a cabo sus actividades en todos los países del EEE.

AWP P&C S.A. – Sucursal en Países Bajos, con identificación corporativa n.º 33094603, está registrada en la Autoriteit Financiële Markten (AFM) neerlandesa con el n.º 12000535 y cuenta con la autorización de L’Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) francesa.

17. Cláusula de indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros de las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España en seguros de daños en los bienes.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido del Estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, el tomador de un contrato de seguro de los que deben obligatoriamente incorporar recargo a favor de la citada entidad pública empresarial tiene la facultad de convenir la cobertura de los riesgos extraordinarios con cualquier entidad aseguradora que reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Las indemnizaciones derivadas de siniestros producidos por acontecimientos extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos en ella situados, serán pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador hubiese satisfecho los correspondientes recargos a su favor y se produjera alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté amparado por la póliza de seguro contratada con la entidad aseguradora.
- b) Que, aun estando amparado por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la entidad aseguradora no pudieran ser cumplidas por haber sido declarada judicialmente en concurso o por estar sujeta a un procedimiento de liquidación intervenida o asumida por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros ajustará su actuación a lo dispuesto en el mencionado Estatuto legal, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, aprobado por el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, y en las disposiciones complementarias.

Resumen de las normas legales

1. Acontecimientos extraordinarios cubiertos

a) Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos; inundaciones extraordinarias, incluidas las producidas por embates de mar; erupciones volcánicas; tempestad ciclónica atípica (incluyendo los vientos extraordinarios de rachas superiores a 120 km/h y los tornados); y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.

b) Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.

c) Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

Los fenómenos atmosféricos y sísmicos, de erupciones volcánicas y la caída de cuerpos siderales se certificarán, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, mediante informes expedidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geográfico Nacional y los demás organismos públicos competentes en la materia. En los casos de acontecimientos de carácter político o social, así como en el supuesto de daños producidos por hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá recabar de los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes información sobre los hechos acaecidos.

2. Riesgos excluidos

- a) Los que no den lugar a indemnización según la Ley de Contrato de Seguro.
- b) Los ocasionados en bienes asegurados por contrato de seguro distinto a aquellos en que es obligatorio el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.
- c) Los debidos a vicio o defecto propio de la cosa asegurada, o a su manifiesta falta de mantenimiento.
- d) Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.
- e) Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. No obstante lo anterior, sí se entenderán incluidos todos los daños directos ocasionados en una instalación nuclear asegurada, cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia instalación.
- f) Los debidos a la mera acción del tiempo, y en el caso de bienes total o parcialmente sumergidos de forma permanente, los imputables a la mera acción del oleaje o corrientes ordinarios.
- g) Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el apartado 1.a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que éstos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.
- h) Los causados por actuaciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, así como durante el transcurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones pudieran ser calificadas como acontecimientos extraordinarios de los señalados en el apartado 1.b) anterior.
- i) Los causados por mala fe del asegurado.
- j) Los derivados de siniestros por fenómenos naturales que causen daños a los bienes o pérdidas pecuniarias cuando la fecha de emisión de la póliza o de efecto, si fuera posterior, no preceda en siete días naturales a aquél en que ha ocurrido el siniestro, salvo que quede demostrada la imposibilidad de contratación anterior del seguro por inexistencia de interés asegurable. Este período de carencia no se aplicará en el caso de reemplazo o sustitución de la póliza, en la misma u otra entidad, sin solución de continuidad, salvo en la parte que fuera objeto de aumento o nueva cobertura. Tampoco se aplicará para la parte de los capitales asegurados que resulte de la revalorización automática prevista en la póliza.
- k) Los correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros se halle suspendida o el seguro quede extinguido por falta de pago de las primas.
- l) Los indirectos o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, distintos de las pérdidas pecuniarias delimitadas como indemnizables en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios. En particular, no quedan comprendidos en esta cobertura los daños o pérdidas sufridas como consecuencia de corte o alteración en el suministro exterior de energía eléctrica, gases combustibles, fuel-oil, gasoil, u otros fluidos, ni cualesquiera otros daños o pérdidas indirectas distintas de las citadas en el párrafo anterior, aunque estas alteraciones se deriven de una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.
- m) Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de «catástrofe o calamidad nacional».

3. Franquicia

La franquicia a cargo del asegurado será:

- a) En el caso de daños directos, en los seguros contra daños en las cosas la franquicia a cargo del asegurado será de un siete por ciento de la cuantía de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, no se efectuará deducción alguna por franquicia a los daños que afecten a viviendas, a comunidades de propietarios de viviendas, ni a vehículos que estén asegurados por póliza de seguro de automóviles.
- b) En el caso de pérdidas pecuniarias diversas, la franquicia a cargo del asegurado será la misma prevista en la póliza, en tiempo o en cuantía, para daños que sean consecuencia de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios. De existir diversas franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios, se aplicarán las previstas para la cobertura principal.
- c) Cuando en una póliza se establezca una franquicia combinada para daños y pérdida de beneficios, por el Consorcio de Compensación de Seguros se liquidarán los daños materiales con deducción de la franquicia que corresponda por aplicación de lo previsto en el apartado a) anterior, y la pérdida de beneficios producida con deducción de la franquicia establecida en la póliza para la cobertura principal, minorada en la franquicia aplicada en la liquidación de los daños materiales.

4. Extensión de la cobertura

1. La cobertura de los riesgos extraordinarios alcanzará a los mismos bienes y las mismas sumas aseguradas que se hayan establecido en las pólizas de seguro a efectos de la cobertura de los riesgos ordinarios.

2. No obstante lo anterior:

a) En las pólizas que cubran daños propios a los vehículos a motor la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable aunque la póliza ordinaria sólo lo haga parcialmente.

b) Cuando los vehículos únicamente cuenten con una póliza de responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará el valor del vehículo en el estado en que se encuentre en el momento inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro según precios de compra de general aceptación en el mercado.

Comunicación de daños al Consorcio de Compensación de Seguros

1. La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante comunicación al mismo por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.

2. La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:

– **Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (900 222 665 o 952 367 042).**

– **A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros (www.conorseguros.es).**

3. Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.

4. Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.